

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA**

**12 MAR. 2015**

**ANGOL,**

**DECRETO EXENTO N°**

**4 48**

**VISTOS:**

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Of. Ord. N° 2610 del 22.08.84, de la Contraloría Regional de Temuco, que autoriza la entrega de Combustible a vehículos ajenos al Municipio.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) Necesidad del Servicio y otros, según documentos adjuntos.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O :**

1.-Autorizase la entrega de:

- 15 Lts. Bencina, para Vehículo CSXH-33, de propiedad del Sr. Jorge Quintana, para reemplazo por Camioneta de Operaciones.

- 60 Lts. Bencina para el vehículo YY-7117, de propiedad del Sr. Gastón Salvo Carrasco, para actividades relacionadas con el Depto. de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

- 180 Lts. Petróleo para el vehículo TW-1808, de propiedad de la Empresa Ingeniería Integral Urbana Ltda., camión hidroelevador para apoyo a la Mantención del Alumbrado Público de la comuna de Angol.

- 20 Lts. Petróleo para Vehículo VL-8115, de propiedad del Sr. Luis Cares, para Actividades Cementerio Municipal.

- 50 Lts. Bencina para el Vehículo FFBZ-99, de propiedad de la Srta. Ana María González, para Coordinar Actividades del Departamento de Comunicaciones.

- 20 Lts. Bencina para el Vehículo LT-7524, de propiedad del Sr. Cesar San Martin Gaete, para salidas a Terreno de la Unidad de Informática.

- 15 Lts. Bencina para el Vehículo AT-2755, de propiedad del Sr. Hernán Vidal Vergara, para salidas a Terreno de la Unidad de Informática.

- 30 Lts. Bencina para el Vehículo GKJF-18, de propiedad del Sr. Gabriel Artigas, para salidas a Terreno de la Unidad de Medioambiente.

- 50 Lts. Petróleo para el Vehículo FJSJ-64, de propiedad del Sr. Jonathan Gómez Arriagada, para realizar viaje a la ciudad de Temuco con motivo de trasladar un Grupo Musical a la ciudad de Neuquén.

- 60 Lts. Petróleo para el Vehículo WW-3574, de propiedad del Sr. Roberto Saavedra, para realizar paseo anual con la Compañía de Bomberos de Angol a la localidad de Mehuin XIV Región.

- 25 Lts. Bencina para el Vehículo CGYH-73, de propiedad del Srta. Jenny Maluenda, para asistir a Capacitación para Fuentes de Financiamiento de FOSIS.

- 30 Lts. Petróleo para el Vehículo RN-4612, de propiedad del Sr. Rodrigo Alarcón Cerda, para traslado de Vaquillas al sector Rural Santa Elena.

- 30 Lts. Bencina para el Vehículo CSJZ-92, de propiedad del Sr. Rodrigo Alarcón Cerda, para

selección profesionales Programa Barrios Comerciales Sercotec.

- 30 Lts. Bencina para el Vehículo WU-6575, de propiedad del Sr. David Duran Galindo, para fiscalizaciones y notificaciones solicitadas por J.P.L.
- 15 Lts. Bencina para el Vehículo FVHR-41, de propiedad del Sra. Elizabeth Manríquez, para Visitas Domiciliarias en Huequen y Colonia Manuel Rodríguez.
- 45 Lts. Bencina para el Vehículo DYKF-46, de propiedad del Sr. Hugo Gallegos Bravo, para asistir a la ciudad de Nueva Imperial a lanzamiento de un libro.
- 20 Lts. Petróleo para el Vehículo FHBC-69, de propiedad del Sr. Juan Almendras Opazo, para supervisión de Trabajos en Terreno.
- 65 Lts. Bencina para el Vehículo DLLB-21, de propiedad del Sr. Jaime Castro, para realizar labores relacionadas con la oficina de la Juventud durante el verano.
- 80 Lts. Bencina para el Vehículo DDZG-22, de propiedad del Sra. Yolanda Ortega, para asistir a la ciudad de Rengo, con la “FEAUC” a realizar constitución legal en la “CONFUCH”.
- 70 Lts. Bencina para el Vehículo WU-1300, de propiedad de la Sr. Luis Umaña Fuentes, para realizar traslado de su hermana fallecida hasta el cementerio de la ciudad de Traiguén.
- 30 Lts. Bencina para el Vehículo NP-4445, de propiedad del Sr. Carlos Henríquez, para traslados con motivo de las distintas Actividades de Verano realizadas en la Comuna.
- 38 Lts. Petróleo para el Vehículo BBGV-16, de propiedad del Sr. José Romero Soto, para realizar actividades relacionadas con la Unidad de Fomento Productivo.
- 150 Lts. Bencina para el Vehículo VC-1058, de propiedad del Sr. Gerardo Hidalgo Cerdá, para realizar actividades relacionadas con la Unidad de Fomento Productivo.
- 56 Lts. Bencina para el Vehículo VX-1003, de propiedad del Sra. Cecilia Aguayo Navarro, para realizar actividades relacionadas con la Unidad de Fomento Productivo en los meses de Enero y Febrero de 2015.
- 56 Lts. Bencina para el Vehículo UR-6624, de propiedad del Sr. Héctor San Martín Pino, para realizar actividades relacionadas con la Unidad de Fomento Productivo en los meses de Enero y Febrero de 2015.
- 58 Lts. Bencina para el Vehículo NS-4914, de propiedad del Sr. Claudio Vargas Palavicino, para realizar actividades relacionadas con la Unidad de Fomento Productivo en los meses de Enero y Febrero de 2015.
- 58 Lts. Bencina para el Vehículo YR-9034, de propiedad del Sr. Juan González Roa, para realizar actividades relacionadas con la Unidad de Fomento Productivo en los meses de Enero y Febrero de 2015.
- 76 Lts. Petróleo para el Vehículo YH-2975, de propiedad del Sr. Jaime Burdiles Acuña, para realizar actividades relacionadas con la Unidad de Fomento Productivo en los meses de Enero y Febrero de 2015.
- 29 Lts. Bencina para el Vehículo WS-3593, de propiedad del Sr. Jorge Romero Escobar, para realizar actividades relacionadas con la Unidad de Fomento Productivo.
- 58 Lts. Bencina para el Vehículo KR-8953, de propiedad de la Sra. Marcela Pefeur Milla, para realizar actividades relacionadas con la Unidad de Fomento Productivo en los meses de Enero y Febrero de 2015.
- 29 Lts. Bencina para el Vehículo NA-1905, de propiedad del Sr. Francisco Roa Baeza, para realizar actividades relacionadas con la Unidad de Fomento Productivo.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Angol, adoptará las medidas del caso para que se cumplan estas disposiciones.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**NELSON HERRERA ORELLANA**  
ANGOL  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

OVB/NHO/GSC/ksm.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Interesados.
- Depto. Control Interno
- Archivo Adm. y Finanzas
- Of. Transparencia.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
**ALCALDE DE ANGOL**